

PERGAMINO, Enero 24 de 1984.-

Al Sr.  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que esta Honorable Cuerpo aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Enero ppdo. al considerar el Exp. D-4-84 D.E. eleva Exp. Letra E-2-84 Empresa de Transporte Urbano, Ref: Reajuste de tarifas.-

Sancionándose por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a las Empresas de Transportes Urbano de Pa-  
sajeros, a aplicar la tarifa única de boleto en PESOS  
ARGENTINOS (\$a 3,80).-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a--  
sus efectos.-

ORDENANZA N° 8/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. CAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE